



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 7077-B/2019 iniciado por Juan Bautista Belza, mediante el cual solicita la baja retroactiva deuda canon remis , y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se adjunta la petición del contribuyente en referencia a la Licencia de Remis N° 102

Que a fojas 5 se adjunta Historia Clínica del paciente.

Que a fojas 6 se adjunta Acta de Inspección.

Que a fojas 8/10 se adjunta certificado de Informe de Deuda Total según Sistema RAFAM.

Que según el Decreto Municipal N° 178/2011, se autoriza la tenencia de la Licencia N° 102 a nombre del Señor Belza Juan Bautista.

Que a fojas 13 se adjunta una nueva nota del contribuyente donde manifiesta la posibilidad de abonar \$ 5000 y solicita se condone el total de la deuda.

Que según el Decreto Municipal N° 325/2019 se da la baja de la Licencia de Remis N° 102.

Que a fojas 20/22 se adjunta Encuesta Socio Económica.

Que a fojas 23 se adjunta dictamen del Asesor Legal

Que a fojas 31 se adjunta copia de recibo de pago de fecha 17/02/2020 por un importe de \$ 5278,37.

Que a fojas 32/33 se adjunta listado de cuotas abonadas donde se observa que las cuotas 10/2015 a 08/2016 fueron canceladas en dicha fecha

Que la Ley Provincial N° 14.048 faculta a los municipios de la Provincia de Buenos Aires la factibilidad de condonar no solo los intereses, multas, recargos y accesorios, sino también el capital de los montos adeudados por tasas para ciertos contribuyentes en determinadas condiciones sociales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA N° 23/20

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda que registra el contribuyente Juan Bautista Belza, ----- en concepto de Remises- Licencias y Renovaciones (canon Licencia Remis N° 102), según actuaciones obrantes en Expte. N° 7077/B/2019.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----